COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 1

INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/17 "ADQUISICION DE REACTIVOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABES VARIOS-PLURIANUAL"- ID N° 334.585.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día lunes veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 104 de fecha 29 de agosto de 2017 del Comando Logístico; presidido por el GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y FF.PP. nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/17 "ADQUISICION DE REACTIVOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABES VARIOS-PLURIANUAL",** convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .----------

SECRETARIO: **TTE 1° INT JACQUELINE DIANA GUILLEN ROMERO**

MIEMBROS:
CNEL SAN JACINTO RAFAEL NOGUERA ARZAMENDIA
CNEL SAN BQ JOSE AGUSTIN MENDEZ GONZALEZ
CNEL DCEM MIGUEL ANGEL FRANCO LOPEZ
CNEL SAN SUSANA OFELIA ROVIRA DE RUIZ
TTE SAN MARTA MONSERRAT AMARILLA VARGAS
FF.PP. LIC JUANA ELIZABETH GIMENEZ DE VILLALBA
FF.PP. ADA GALEANO

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda correspondiente del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	MONTO DE OFERTA (en Gs).	FIRMA ASEGURADORA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	TECNOFAST S.A.	93.648.365.-	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	2.800.000.-	19 DE OCTUBRE DE 2017 AL 28 DE MARZO DE 2018	111
2	BIOANALISIS S.R.L.	441.504.800.-	ROYAL SEGUROS S.A.	25.000.000.-	19 DE OCTUBRE DE 2017 AL 28 DE MARZO DE 2018	87
3	CHACO INTERNACIONAL S.A.	----------	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	80.000.000.-	19 DE OCTUBRE DE 2017 AL 28 DE MARZO DE 2018	36
4	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	13.171.500.-	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	850.000.-	12 DE OCTUBRE DE 2017 AL 12 DE ABRIL DE 2018	83
5	GT SCIENTIFIC S.A.	566.111.800.-	ASEGURADORA YACYRETA	50.000.000.-	19 DE OCTUBRE DE 2017 AL 14 DE ABRIL DE 2018	92
6	GBO MEDICAL	36.350.670.-	CENTRAL SEGUROS	2.000.000.-	19 DE OCTUBRE DE 2017 AL 30 DE ABRIL DE 2018	237
7	EXIMPAR S.R.L.	169.294.500.-	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	9.500.000.-	19 DE OCTUBRE DE 2017 AL 08 DE MARZO DE 2018	64
8	INDEX S.A.C.I.	1.240.231.300.-	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	65.000.000.-	19 DE OCTUBRE DE 2017 AL 28 DE MARZO DE 2018	198

Observación: La Firma CHACO INTERNACIONAL S.A., no consigno monto total ofertado, teniendo sí el precio total en cada lote ofertado, sumando el Comité de Evaluación los lotes ofertados por la mencionada Firma, da un monto total de Gs. 99.310.100.- (guaraníes noventa y nueve millones trescientos diez mil cien). Por ser un llamado por Lotes el que no haya consignado su monto total ofertado, no afecta su oferta, teniendo en cuenta que cada lote posee su monto total.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

ITEMS	DOCUMENTOS/OFERENTES	TECNOFAST S.A.	BIOANALISIS S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	GT SCIENTIFIC	GBO MEDICAL	EXIMPAR S.R.L.	INDEX S.A.C.I.
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de menores. Res. DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial

que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las Firmas: BIOANALISIS SRL, CHACO INTERNACIONAL S.A., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., GT SCIENTIFIC S.A., GBO MEDICAL, INDEX S.A.C.I. **Cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

La Firma TECNOFAST S.A. NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL, específicamente con la Garantía de Mantenimiento de Oferta. El PBC establece:

SECCION I.

CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA LICITACION

IAO 20.2	El porcentaje de garantía del mantenimiento de oferta deberá ser del 5%, sobre el valor total de la oferta, *de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03]* El valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem, la suma de los resultados corresponde al monto de total de cada lote, posteriormente se suman los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

La Consolidada de Seguros — ESTÁS SEGURO — rapidez — excelencia — calidad

000008

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS, GARANTIA DE LA OFERTA

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0016 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

PÓLIZA N°.:007.1508.040565/000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin: Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80000181-8 - COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

Con domicilio en TRANSCHACO KM 13.5

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.800.000
(GUARANIES DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80013951-8 - TECNOFAST SA

Con domicilio en AVDA. PERON 4499 C/ SANTA ROSA - ASUNCION

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 07/2017 - "Adquisición de Reactivos, Medicamentos, Insumos y Descartables Varios - Plurianual" - ID N° 334.585.-

La Firma TECNOFAST S.A., presenta una oferta por un monto total de Gs. 93.648.365.- (guaraníes noventa y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco), y una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Gs. 2.800.000.- (guaraníes dos millones ochocientos mil), siendo el 5%, un monto de Gs. 4.682.418.- (guaraníes cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos dieciocho), no ajustándose así a lo establecido en el PBC, motivo por el cual LA OFERTA QUEDA DESESTIMADA.

La Firma EXIMPAR S.R.L. NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL, específicamente con la Garantía de Mantenimiento de Oferta. El PBC establece:

SECCION I.

CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA LICITACION

IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la **garantía de mantenimiento de ofertas será de 150** ***(ciento cincuenta)*** **días** contados a partir de la fecha y hora de la apertura de las ofertas.

Que resulte obligado a efectuarle:

80002596-2 - EXIMPAR S.R.L.

Con domicilio en **PARAGUARI N° 942 - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/17 "ADQUISICION DE REACTIVOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS-PLURIANUAL", ID N° 334.585.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **19/10/2017** hasta las 24:00 Hs. del día **08/03/2018**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	181.818.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	18.182.-
Premio:	Gs.	200.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	200.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto Financiado: 0	
Vencimientos	
Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **140 Dias**
Desde: **19/10/2017** Hasta: **08/03/2018**

Asunción, 18 de octubre de 2017

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

EXIMPAR S.R.L. ORIGINAL

La Firma EXIMPAR S.R.L., presente una Garantía de Mantenimiento de Oferta valida Desde: 19/10/2017. Hasta: 08/03/2018, con una VIGENCIA TOTAL DE: 140 DIAS, no ajustándose así a lo establecido en el PBC, motivo por el cual LA OFERTA QUEDA DESESTIMADA.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida**.....
2. .....

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.....** solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección ll INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley N° 2051/03 (Res. GNCP N° 330/07). Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

Nº	EMPRESA	MONTO DE OFERTA (en Gs).	FIRMA ASEGURADORA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	BIOANALISIS S.R.L.	441.504.800.-	ROYAL SEGUROS S.A.	25.000.000.-	19 DE OCTUBRE DE 2017 AL 28 DE MARZO DE 2018	87
2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	99.310.100	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	80.000.000.-	19 DE OCTUBRE DE 2017 AL 28 DE MARZO DE 2018	36
3	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	13.171.500.-	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	850.000.-	12 DE OCTUBRE DE 2017 AL 12 DE ABRIL DE 2018	83
4	GT SCIENTIFIC S.A.	566.111.800.-	ASEGURADORA YACYRETA	50.000.000.-	19 DE OCTUBRE DE 2017 AL 14 DE ABRIL DE 2018	92
5	GBO MEDICAL	36.350.670.-	CENTRAL SEGUROS	2.000.000.-	19 DE OCTUBRE DE 2017 AL 30 DE ABRIL DE 2018	237
6	INDEX S.A.C.I.	1.240.231.300.-	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	65.000.000.-	19 DE OCTUBRE DE 2017 AL 28 DE MARZO DE 2018	198

Las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se han agrupado en el orden numérico en el cual se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por lotes, y los montos presentados por los oferentes presentan mucha diferencia, en razón de que algunos lotes no fueron ofertados por las empresas consignados en el cuadro precedente. Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 11:30 horas y acordándose una próxima reunión para el día martes

veinticuatro de octubre de 2017 a las 07:00 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un solo efecto. ----------

ADA GALEANO
F.P. – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

JUANA GIMENEZ DE VILLALBA
F.P. – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

MARTA MONSERRAT AMARILLA VARGAS
Tte San – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

SUSANA OFELIA ROVIRA DE RUIZ
Cnel San – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

JACQUELINE DIANA GUILLEN ROMERO
Tte 1° Int – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

MGUEL ANGEL FRANCO LOPEZ
Cnel DCEM – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

JOSE AGUSTIN MENDEZ GONZALEZ
Cnel San – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

JACINTO RAFAEL NOGUERA ARZAMENDIA
Cnel San – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

GRAL SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * REPUBLICA DEL PARAGUAY DPTO. DE UOC * COMANDO LOGISTICO

MAYOR HUST D. LEGUIZAMON GOMEZ
CAPITAN. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5